



Exp. 21-00-24582.

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 24 OCT 2000

VISTO:

La Resolución Rectoral 2223/99, a través de la cual se dispone el pago de asignaciones complementarias en concepto de tarea crítica al personal que se consigna en su Anexo; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones que desempeña el Ab. Jorge Gustavo Gabetta (Leg. 373) en la Dirección de Asesoramiento y Trámites Previsionales encuadran en la definición de "tarea crítica" establecida en la Resolución Rectoral 471/95;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO, A CARGO DEL RECTORADO**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ampliar a partir del 1° de noviembre del 2000 y hasta el 31 de diciembre próximo el Anexo de la Resolución Rectoral 2223/99, en el apartado correspondiente a la Secretaría General, con el siguiente detalle:

<u>Secretaría General</u>	Categoría 111
Ab. JORGE GUSTAVO GABETTA (Leg. 337).....	\$ 668

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

fv

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. Arq. MIGUEL ANGEL ROCA
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCIÓN N°: 1858

COR 111